



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México, 07 de Enero de 2025

GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.
CALLE MONTES URALES, N°. 415, N°. INT. PRIMER PISO,
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC V SECCIÓN,
C.P. 11000, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 55 5046-7944

Recibi Original
Jorge Gonzalez A.

AT'N.- LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA.
REPRESENTANTE LEGAL.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, cotización de la requisición de **Servicios** número **010**, de las cuales se anexan copias. **La cotización original** deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en Calle Te y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán C.P. 08000 CDMX Tel. 5654 3133 EXT. 2068, conteniendo la siguiente información:

Nombre del Prestador del Servicio o proveedor (en papel membretado original), fecha de elaboración de la cotización, domicilio, teléfono(s) y Registro Federal de Contribuyentes.

Dirigida a la Lic. Silvia Artemisa Martínez Mendoza, Directora General de Administración.

Descripción clara y precisa de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se ofertan, las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de las partidas, I.V.A. desglosado y total en moneda nacional, así como las condiciones de pago (preferentemente crédito mayor a 20 días), vigencia de los precios (preferentemente mayor a 60 días hábiles), en su caso empaque, así como fecha de entrega de los bienes o periodo de prestación de los servicios y cualquier otra información complementaria como: **(marcas, modelos, tipo de presentación, unidad de medida, cantidad, grado de integración nacional y país de origen, descuentos y garantías, en caso de proceder anexar la estipulación de que los derechos de autor o de otros derechos sean exclusivos)** etc.

Firmada por el representante o apoderado legal facultado y acreditado para contratar a nombre de su representada.

Lo anterior de conformidad al numeral 5.8 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En caso de resultar adjudicado se señala que de no cumplir con los tiempos de entrega que se establezcan en el contrato respectivo, se aplicará una pena convencional del 1.5%, por cada día natural de retraso sobre el monto sin I.V.A. de los bienes o servicios que se dejaron de entregar, hasta el monto total de la garantía de cumplimiento. (Numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024).

Así mismo, se hace de su conocimiento que el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato, será el equivalente al 15% del monto total de dicho contrato sin incluir I.V.A., de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12 de la Circular antes señalada.

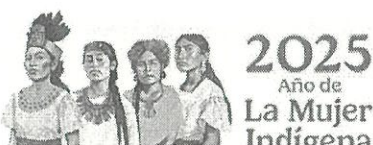
Dicha cotización deberá ser entregada en un plazo máximo de 72 hrs.; y en caso de **no cotizar**, deberá entregar Carta de Declinación.

Con el objeto de validar y corroborar su personalidad jurídica y legal materia de esta cotización deberá presentar en forma impresa la documentación siguiente:

Personas morales: Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 30 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para la prestación de los servicios o adquisición de bienes objeto de esta invitación, deberán presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la cotización, su facultad legal para suscribirla.

Personas físicas: Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 30 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente Invitación.

Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional), así como comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.





JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES

Iztlacalco
LA ALCALDÍA DEL PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



presentar impresión clara y legible de su Constancia de Registro o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (entonces Ciudad de México) el 23 de Julio de 2015, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, en la que manifieste el estado que guarda con respecto a los supuestos de impedimento legales correspondientes, si está inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades Competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Además, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, también deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas siguientes:

María de Lourdes Paz Reyes - Alcaldesa

Silvia Artemisa Martínez Mendoza. - Directora General de Administración

Enrique Alan Vite Olivares. - Subdirector de Recursos Materiales

Agregado a lo anterior deberá presentar los manifiestos siguiente:

A) Escrito en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para celebrar contratos.

B) Escrito en papel membretado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 Fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

C) Escrito en papel membretado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales. Debiendo presentar la "Constancia de no Adeudo" correspondiente al pago de las contribuciones y derechos a que está obligado en la Ciudad de México. De igual forma, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha no mayor a 30 días naturales.

D) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros, así como la capacidad de respuesta, para atender los compromisos que le sean requeridos, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado.

E) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado, manifestando que libera a la convocante de toda responsabilidad laboral, legal, administrativa y/o de cualquier otra índole, en la que pueda incurrir, durante la instalación y puesta en operación de los bienes objeto de esta invitación.

En caso de no presentar esta documentación, no será posible formalizar el instrumento legal correspondiente.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo y pronta respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ALAN VITE OLIVARES.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

